

INFORME DE COMISARIO

Ejercicio económico 2014

A los Señores Accionistas de PESANABA CIA. LTDA.

En cumplimiento de la nominación como Comisario de PESANABA CIA. LTDA. y de lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes un informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de PESANABA CIA.LTDA., en relación con la marcha de la misma por el ejercicio económico 2014; informe y opinión que son emitidos en base de la documentación proporcionada por su Administración.

1. Cumplimiento de obligaciones por parte de los administradores

La Administración de la Compañía ha cumplido con las resoluciones de la Junta General y del Directorio emitidas durante el año 2014, así como con las normas legales, reglamentarias y estatutarias vigentes.

Con excepción del párrafo anterior, no he identificado incumplimientos Significativos que deban ser reportados.

2. Procedimientos de control interno

Como parte del examen efectuado, he revisado los controles internos relevantes implementados por la Compañía para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, en el alcance que consideré necesario, tal como lo requieren las Normas Internacionales de Auditoría; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados.

El propósito de esta revisión no fue el obtener una total seguridad sobre la estructura de control interno de la Compañía.

3. Opinión sobre los estados financieros

El análisis realizado incluyó, en base de pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones presentadas en los estados financieros, de las políticas contables utilizadas, la aplicación de las principales disposiciones legales vigentes en el país, la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Gerencia General de la Compañía y la presentación general de los Estados Financieros.

ING. GUSTAVO ACUNA MORAN.

COMISARIO

RNAE-SC-116

Comisario

Considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con todos los requisitos que determinan los organismos de control tales como Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

En mi opinión, los Estados Financieros ajustados que se acompañan presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de PESANABA CIA.LTDA. al 31 de diciembre del 2014, el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF.

4. Cumplimiento de las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías

Sobre las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías, informo lo siguiente:

He solicitado y se me han entregado, por parte de la Gerencia General, los estados financieros de la compañía solicitados los mismos que fueron objeto de mi revisión y que se acompañan y son parte integrante del presente informe.

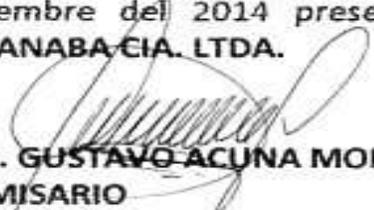
He examinado, por muestreo, los libros contables y documentación soporte existente en la Compañía.

Durante el período que he desempeñado el cargo de Comisario de la Compañía no he convocado a juntas generales de accionistas, por no haberse cumplido ninguno de los casos determinados en la Ley de Compañías (Artículos 212, inciso tercero del artículo 236 y 266).

No he propuesto la remoción de administradores; en virtud de que, la información y documentación analizada, no se desprenden irregularidades que pudieran dar lugar a tal remoción.

Este informe de Comisario es exclusivo para información de los Accionistas, Directores y Administración de PESANABA CIA. LTDA, así como de la Superintendencia de Compañías, y no puede ser utilizado para otro propósito.

En mi opinión los estados financieros de la compañía por el periodo que terminó el 31 de diciembre del 2014 presentan razonablemente la situación financiera de la compañía PESANABA CIA. LTDA.



ING. GUSTAVO ACUNA MORAN.

COMISARIO

RNAE-SC-116

Comisario Principal

Guayaquil, 14 de Abril del 2015.